



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-AL/MPH

Huancavelica, 26 de Febrero 2019

VISTO:

El Memorando N° 166-2019-ALC/MPH., del Despacho de Alcaldía, mediante el cual comunica a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, el cambio de responsable de manejo de Caja Chica, requiriendo proyectar la resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad al numeral 10.1) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados; debiendo estar sujeta a las Normas Generales de tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-08-EF/77.15 y adicionalmente, a lo dispuesto en la Directiva en mención en lo pertinente, conforme al numeral 10.4) de la normativa invocada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 207-2018-GM/MPH., de fecha 16 de mayo 2018, se aprueba la Directiva N° 004-2018-MPH: "Normas y Procedimientos para el Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; estableciendo en su numeral 6.5 del ítem VIII Disposiciones Generales, el monto fijado, así como, la persona designada para este manejo de fondos será mediante acto resolutorio, teniendo en cuenta el flujo operacional de los gastos menores y posibles contingencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-AL/MPH., de fecha 07 de enero 2019, se designa a la servidora Lucy Gaspar Aguilar, para el manejo de Fondos de Caja Chica para el presente ejercicio presupuestal 2019; sin embargo, se dispone a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, el cambio de responsable de manejo de Caja Chica; en consecuencia, se deberá dejar sin efecto la resolución en mención y emitir un nuevo acto resolutorio;

Que, existe la necesidad del manejo de Fondos Fijos de Caja Chica en esta Institución, para atender los gastos menores y urgentes que requiera la administración municipal, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2019-AL/MPH., de fecha 07 de enero 2019.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la servidora Yrene Carmen Llaique Mamani, Asistente Administrativo del Despacho de Alcaldía, para el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica, por el monto de S/. 4,000.00 soles, afecto a la fuente de financiamiento 07 recursos determinados FONCOMUN., para el presente ejercicio presupuestal 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- MANTENER el pago en efectivo para gastos menores y urgentes que requiera la administración municipal, que por su naturaleza no ameritan el giro respectivo, por el monto no mayor de S/. 200.00 soles, para bienes y servicios, sujetándose la administración del fondo habilitado a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobado por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, y a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, así como de conformidad a la Directiva N° 004-2018-MPH: "Normas y Procedimientos para el Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial N° 207-2018-GM/MPH., disponiendo al responsable del manejo de los fondos indicados, rendir cuenta documentada de los gastos realizados para posterior apertura de nuevos fondos, bajo responsabilidad.

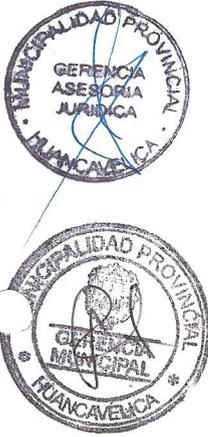
Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas, en coordinación con el Órgano de Control Institucional, supervisar los gastos efectuados del uso de fondos fijos, además deberán visar los informes mensuales, sin los cuales no se dará curso a la apertura de nuevo fondo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
 Unidad de Tesorería.
 OCI.
 Srta. Yrene C. Llaique Mamani.
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUANCAMELICA

 Ing. Romulo Cayllahuá Paytán
 ALCALDE



RECORRIDO POR EL
 ALCALDE
 RECORRIDO POR EL
 SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS